

# Presupuestos Universidad 1989

## Las cifras más importantes

### 1. Datos

Vamos a exponer en tres cuadros las cifras más significativas, pasando a continuación a comentarlas. El primero de estos tres cuadros recoge el Presupuesto del Programa 422 D, «Enseñanzas Universitarias», en su distribución por capítulos (personal, gastos corrientes, inversiones, etcétera).

El segundo recoge la cuantía del Programa plurianual de inversiones 1989-1992 y su desglose por cantidades. El tercero recoge la distribución del presupuesto de 1989 por Universidades, distinguiendo las transferencias de capital (cuyo fin deben ser inversiones gestionadas por cada Universidad) de transferencias corrientes (para pago de personal y de gastos corrientes de las Universidades). Igualmente se incluyen las cuantías (en cantidades brutas sin trienios) de los costes de personal (es decir, la determinación de las plantillas), costes que, según la LRU, debe, fijar la Ley de Presupuestos de cada año de una manera genérica: una sola cifra, a fin de permitir, en uso de su autonomía, que cada Universidad distribuya esta cuantía por facultades y categorías (catedráticos, titulares, etcétera). Asimismo, se incluyen datos sobre los números de alumnos y profesores.

Explicación del cuadro. Con estos fondos se financian las Universidades no transferidas, las del territorio MEC. Hay en el cuadro ciertas llamativas contradicciones: los incrementos de las inversiones y transferencias, no sólo en el porcentaje sino en la cantidad; y las disminuciones de los gastos de personal y funcionamiento e inversiones financieras. La explicación, en general, consiste en que algunas de las partidas que antes figuraban en los conceptos en los que el presupuesto decrece se han trasladado a los otros capítulos; en resumen, sacan de aquí para meter allá. Lo relevante es el incremento final, 24,9 por 100.

¿Cuáles son las partidas que estaban en personal y desaparecen?

1º Los incrementos de plantillas a las Universidades por nuevas enseñanzas o para mejorar la relación profesor/alumno se incluyen en las subvenciones a cada Universidad, es decir, en la «transferencias a entes públicos».

2º Los gastos de personal (y en general todos los realizados por esta Universidad) de la Universidad de Castilla-La Mancha figurarán a partir de este presupuesto en las citadas transferencias, al haberse constituido ya el Consejo Social de esa Universidad y regirse como las demás. Esa es la causa del decremento de los gastos de funcionamiento y de las inversiones financieras.

El incremento de las inversiones lo comentaremos con el próximo cuadro. Respecto del incremento de las transferencias a entes públicos (Universidades), el 21,8 por 100 está elevado en cuatro puntos ficticiamente, a causa del trasvase de los conceptos antes aludidos de los capítulos de personal, gastos corrientes e inversiones financieras (en donde estaban en el presupuesto de 1988) al de transferencias. El incremento real queda en el 17,81 por 100, que es el que aparece en el tercer cuadro.

Una última explicación: las transferencias a instituciones se dedican a financiar el COMETT y la Universidad Euro-árabe, y las transferencias a CC.AA. sirven para financiar flecos sin resolver de cesión de competencias a CC.AA. en materia de Universidades.

Para valorar lo que significa este incremento (ver cuadro 2) en inversiones hasta 1991 (pues realmente la cuantía de 1992 es un retroceso) debe tenerse en cuenta el deterioro al que estaban siendo sometidas las instalaciones universitarias que recibían un número creciente de alumnos y ni tenían fondos para reponer sus equipamientos o mejorar sus instalaciones, ni para crear los nuevos puestos necesarios para absorber la creciente demanda.

Este plan 1989-1992, de cumplirse, supondrá un frenazo en la continua caída que los recursos destinados a inversión (nueva o de reposición y equipamiento) por alumno tenían desde hace diez años. Debe, igualmente, tenerse en cuenta que la demanda de puestos en la Universidad seguirá creciendo en los próximos años, y ello por varias razones: por los incrementos (en torno al 4 por 100) de las tasas de escolarización de COU y niveles preuniversitarios, por el incremento de los efectivos de las cohortes educativas y porque la titulación superior es un seguro contra el paro (en el decenio 1977-87 se redujo el número de personas ocupadas en un 6 por 100, un millón de personas; sin embargo, su distribución por nivel de estudios fue irregular; la población ocupada en estudios superiores o nivel de estudios anterior aumentó en ese decenio en un 86,2 por 100).

La tasa de escolarización en estudios universitarios es baja, en la parte más baja de la banda de los países de la OCDE. El millón escaso de alumnos que cursarán estudios universitarios en 1988/89 significa una tasa del 22,28 por 100 sobre el total de la población de 18 a 25 años. Esta tasa ha crecido mucho en los últimos años. En la zona MEC el número de alumnos universitarios en los cuatro últimos años se ha incrementado el 37,16 por 100, pasando de 308.052 alumnos en el curso 83-84 a 422.521 en el 86-87.

¿A qué se destinan los fondos del programa 89-92? He aquí un cuadro resumen de las prioridades:

37.114 millones (55,86 por 100) ampliación de plazas (más 90.000).

13.733 millones (20,67 por 100) reforma edificios.

7.694 millones (11,58 por 100) servicios generales (laboratorios, bibliotecas, etcétera).

6.219 millones (9,36 por 100) reposición en equipamiento escolar.

Queda a disposición del lector interesado el anexo de inversiones, en donde consta año a año, edificio a edificio, facultad a facultad las obras concretas a realizar.

El cuadro habla por sí solo. A destacar el incremento del número de alumnos, prefijado de antemano y no por su resultado de planificación alguna, sino mero artefacto estadístico. Igualmente debe destacarse cómo los incrementos de profesores van por debajo de los de alumnos con lo que la ratio profesor/alumno... También merece destacarse el bajo número de profesores con que cuenta la UNED para sus casi 100.000 alumnos y lo descaradamente reducido de su subvención.

## **2. Objetivos**

El MEC, en su memoria de objetivos a cubrir con los fondos destinados para este programa, enumera varios, de entre los que seleccionaremos:

1) Reconocimiento de la necesidad de rebasar la disposición transitoria 10a de la LRU, que se elaboró con la hipótesis de crecimiento cero, y proceder a un incremento de plantilla docente para cubrir el incremento de alumnado.

2) Plan para dotar de personal de administración y servicios a los departamentos y previsión de fondos para retribuir a los secretarios de departamento.

3) Regulación de la creación de los institutos universitarios y, en general, de la participación de la Universidad en la investigación.

4) Incremento de plantilla (el denominado programa «propio»), que en este caso se hará no en función del incremento de alumnos, sino en función de la «productividad científica e investigadora de los departamentos».

### **3. Valoración**

En la exposición de datos y objetivos hemos introducido valoraciones. Dando éstas por conocidas, podemos resumir en este apartado las opiniones que afectan al presupuesto para 1989 en general. En primer lugar, hay, como reconoció el informe ICED sobre la Universidad española, una falta de planificación y de información que lastra las mejores intenciones. En segundo lugar, este presupuesto no contiene partida alguna que le permita al señor Solana ir por ahí hablando de una futura revisión de los salarios de los profesores universitarios. Los cursos del llamado «fondo pozo» se reducen a 2.200 millones de pesetas. En tercer lugar, siguen sin conocerse los «módulos objetivos» que debe marcar el Consejo de Universidades, y, por ello, la política de acceso a la Universidad sigue sin definirse. En cuarto lugar, sigue sin definirse el papel de la Universidad en la investigación española, habida cuenta del relativo fracaso que ha supuesto el artículo 11 de la LRU. En quinto lugar, los incrementos para todas las partidas son, todavía, escasos y quedan muy lejanos de cubrir dignamente las necesidades de la comunidad universitaria.